

4474 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos impresoras, marca «Fujitsu», modelos DL-4400 y DL-4600, fabricadas por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga (España).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almagro, 40, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos impresoras, fabricadas por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga (España);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, mediante dictamen con clave número 89074111, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA-89/869/MA-2734, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GJM-0357 y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipos homologados, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en la que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a la marca y modelo

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para la marca y modelo

Marca «Fujitsu», modelo DL-4400.

Características:

Primera: 12 x 24.

Segunda: 220.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Fujitsu», modelo DL-4600.

Características:

Primera: 12 x 24.

Segunda: 333.

Tercera: Continuo/discreto.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

4475 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 28 de julio de 1986, que homologa seis impresoras marca «Brother», modelos 2024L y otros, fabricadas por «Brother Ind., Ltd.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Nagoya (Japón) y en Ruabon (Reino Unido).

Vista la petición presentada por la Empresa «Compañía de Equipos para Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Enrique Granados, 65, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de julio de 1986, por la que se homologa seis impresoras marca «Brother», modelos 2024L, 4018, M-3524L, M-2518, M-1824L y M-2524L, sea aplicable al modelo M-1924L;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de julio de 1986, por la que se homologan las impresoras marca «Brother», modelos 2024L, 4018, M-3524L, M-2518, M-1824L y M-2524L, con la contraseña de homologación GJM-0130, para incluir en dicha homologación el modelo de impresoras, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Brother», modelo M-1924.

Características:

Primera: 7 x 10.

Segunda: 300.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

4476 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos bisturís eléctricos marca «Erbe Elektromedizin», modelos Erbotom T 400-C y Erbotom T 300-C, fabricados por «Erbe Elektromedizinische Geräte», en su instalación industrial ubicada en Tubingen (República Federal de Alemania).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por Carlos Schatzmann, con domicilio social en calle Tomás Redondo, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos bisturís eléctricos, fabricados por «Erbe Elektromedizinische Geräte», en su instalación industrial ubicada en Tubingen (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica», mediante dictamen con clave número 88043008, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-SHT-EEL-IA-01 (IBS), han hecho constar que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2395/1986, de 22 de agosto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GBE-0005, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Configuración de la parte aplicable.

Segunda. Descripción: Funciones de aplicación.

Tercera. Descripción: Potencia de corte, coagulación y bipolar. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Erbe Elektromedizin», modelo Erbotom T 400-C.

Características:

Primera: Flotante, referenciada a tierra.

Segunda. Corte puro (c.p.); corte con hemoestasis (c.h.); coagulación por fulguración (cg.f.); coagulación bipolar (cg.b.).

Tercera: 400/300/50.

Marca «Erbe Elektromedizin», modelo Erbotom T 300-C.

Características:

Primera: Flotante, referenciada a tierra.

Segunda. Corte puro (c.p.); corte con hemoestasis (c.h.); coagulación por fulguración (cg.f.); coagulación bipolar (cg.b.).

Tercera: 300/300/50.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en